

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **7092 Anuncio de licitación del contrato de servicio de comunicación fija y móvil para el Ayuntamiento de Molina de Segura.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente número 45/2017-1030-28

#### **2.- Objeto del contrato.**

- Descripción: Servicios de comunicación fija y móvil para el Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Lugar de ejecución: Molina de Segura.
- Plazo de duración: 2 años, prorrogable por un año más un año.
- Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea: 06-10-2017

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un solo criterio.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total:  
Lote I: 250.000 € más el 21% de IVA, total 302.500 €.  
Lote II: 66.000 € más el 21% de IVA, total 79.860 €.

#### **5.- Valor estimado del contrato.**

- El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 632.000 €.

#### **6.- Garantías.**

- Provisional: No se exige €.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

#### **7.- Obtención de documentación e información.**

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.  
Negociado de Contratación.  
Parque la Compañía  
30500 Molina de Segura (Murcia)  
Teléfono: 968388504  
Fax: 968388502

E-Mail: [contratacion@molinadesegura.es](mailto:contratacion@molinadesegura.es)

Página web: [www.molinadesegura.es](http://www.molinadesegura.es)

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### **8.- Requisitos específicos del contratista.**

· Establecidos en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 75 TRLCSP)**

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará con:

- a) Volumen anual de negocios
- b) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio

#### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 78 TRLCSP):**

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará con:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados relacionados con el objeto del expediente, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar

#### CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBERÁN REUNIR LOS CONTRATISTAS

- La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- El adjudicatario deberá pertenecer a la entidad de Referencia de Portabilidad.

#### **9.- Presentación de las ofertas.**

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día 15-11-17.
- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **10.- Apertura de ofertas.**

- Lugar: indicado en la cláusula 14.
- Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.
- Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.
- Hora: A las 9:30 horas.

#### **11.- Gastos de anuncios.**

- Por cuenta del adjudicatario.

#### **12.- Clasificación de contratistas de servicios.**

No se exige.

Molina de Segura, 10 de octubre de 2017.—La Alcaldesa.